

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

832 *Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para una Plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Villatorres.*

Edicto

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres.

Hace saber:

Que habiendo terminado el plazo para la presentación de solicitudes para la selección de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Policía Local, mediante Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 231 de fecha 01/12/2015, "B.O.J.A." núm. 248, de fecha 24/12/2015, así como en el "B.O.E" núm. 15, de fecha 18/01/2016 vengo a resolver.

Primero.-Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Admitidos:	
Bolívar Cobo, José Antonio	77.360.337-K
Consuegra Sánchez, Diego José	77.357.012-P
Fajardo Aranda, Eloy	74.696.379-S
Gámez Díez, Baltasar	75.070.841-Z
Gil Martín, Antonio	78.684.275-X
Lendínez Buendía, Víctor	77.364.261-N
Pareja Garrido, Jesús	26.977.046-R
Pavón García, Rafael	45.741.677-J
Pulido Martínez, Jesús	77.356.110-A
Tirado Díaz, Alfonso	77.346.936-Y
Excluidos:	
Aguilera Ortega, Antonio Javier (1)	74.662.644-K
García Quiles, Antonio (2)	26.216.316-L
Gómez Barea, Sergio (2) y (3)	75.119.824-F
Gómez Martos, Pedro (2)	77.328.038-Z
Martínez Valenzuela, Alejandro (2)	77.357.128-D
Medina Lorente, Ana María (2)	77.370.282-F
Morillas Cruz, Sergio (1) y (2)	77.351.522-S

(1) *Causa de exclusión:* No haber satisfecho los derechos de examen establecidos en la Convocatoria.

(2) *Causa de exclusión:* No haber presentado la fotocopia compulsada del DNI establecida en la Convocatoria.

(3) *Causa de exclusión:* Haber satisfecho los derechos de examen con una cantidad inferior a la establecida a la convocatoria.

Segundo.-Conceder un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Villatorres, a 19 de Febrero de 2016.- El Alcalde, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.